

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 24 de octubre del 2022. Se informa al señor Juez que la Notaria Quinta de Pereira aporta contestación a requerimiento que le hiciera este Despacho.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GONZALO ALBEIRO RETREPO CEBALLOS
DEMANDADO: HECTOR FABIO FEJOO RAMIREZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2014-00330-00

AUTO S No. 1232-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, la Notaria Quinta de Pereira, adosa respuesta al requerimiento efectuado por este Juzgado respecto los títulos que reposan en este Juzgado dentro del sub judice, de ese modo es procedente agregar al expediente dicha contestación para que haga parte de su foliatura y las partes se enteren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JÓSE EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

<p>Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 079</u></p> <p><u>28 DE OCTUBRE DEL 2022</u></p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b64824527a8dd77a8e0957efc23baeef669ac09dfae4f9a3e5a47b06ea021d**

Documento generado en 27/10/2022 02:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>